



## FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, a veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, intervienen de una parte, D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, Vicepresidente del Patronato de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D. MARCOS GONZALEZ DEL POZO, mayor de edad, con D.N.I. 47283822P, en representación de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L., con NIF B-86163375, habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, cuyas circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación, con domicilio social en Madrid, c/ Peña del Águila nº 32 y, D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, Secretario Delegado del Patronato Municipal de Deportes, y exponen:

### PRIMERO

Mediante acuerdo del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se aprobó el proyecto de las obras de “Reforma de Cubierta y Pavimento de la Piscina Climatizada del Polideportivo Puerta Santa María”. Que por el Consejo Rector en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, se aprobó el inicio de este expediente. Por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir sobre la contratación mediante procedimiento abierto, simplificado, para la realización de las obras de **“REFORMA DE CUBIERTA Y PAVIMENTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA DEL POLIDEPORTIVO SANTA MARÍA”**, cuya copia literal se une a este contrato. En el mismo acto se aprobó el compromiso de gasto por importe de 188.204,85 € (IVA excluido) (importe IVA: 39.523,02 €), mediante informe de intervención de 24 de septiembre de 2021.

### SEGUNDO

Que, mediante acuerdo de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, se acordó requerir a de **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L.**, para que presentara la documentación requerida, al ser la primera empresa en el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### TERCERO

Que, según carta de pago de fecha, 18 de noviembre de 2021 **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L.**, ha ingresado en la Cuenta Bancaria del Patronato la cantidad de 8.262,19 € OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CENIMOS, constituyendo la garantía definitiva como 1º clasificado del contrato, cuya copia se une a este contrato, y resto de documentación requerida.



#### CUARTO

Que, por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.021, se adjudicó el contrato de referencia a **INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L**, por importe de **165.243,86 € más IVA**, cuya copia se une a este contrato.

En su caso mejoras válidamente propuestas por el adjudicatario en su oferta y aceptadas por la administración: no hay.

Constan en la documentación anexa los siguientes extremos:

- Plazos totales, y en su caso parciales de ejecución y plazo de garantía.
- Determinaciones relativas a la revisión de precios.
- Régimen de penalidades por demora.
- Definición de las obras y documentos que obligarán al contratista en la ejecución de aquellas.
- Plazo para comprobación del replanteo.

#### QUINTO

##### Cláusula de otorgamiento

D. ANTONIO GALLEGO GONZALEZ, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación del mismo, y D. MARCOS GONZALEZ DEL POZO en representación de INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS S.L., se obligan al cumplimiento del contrato mencionado, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se transcribe en el antecedente primero, y en virtud del acuerdo de adjudicación que figura en el antecedente cuarto. Asimismo, el contratista muestra su conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas, el proyecto, y demás documentación de carácter contractual, y ambas partes manifiestan su expresa sumisión a la Ley de Contratos del Sector Público.

Firman ambas partes en prueba y testimonio de conformidad, de lo cual, doy fe.